

Signatura: EB 2013/108/R.11  
Tema: 7 b)  
Fecha: 4 de marzo de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Necesidades relativas a la trigésima cuarta utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2013**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Ruth Farrant**

Directora y Contralora, División de Servicios  
Financieros y del Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2281  
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

##### **Allegra Saitto**

Oficial de Contabilidad, División de Servicios  
Financieros y del Contralor  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones  
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que examine las necesidades relativas a la trigésima cuarta utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2013 y apruebe la siguiente decisión:

La Junta Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 5 c) del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA y el artículo V del Reglamento Financiero del FIDA, aprueba la utilización, en abril de 2013, del 30% de las contribuciones a la Novena Reposición, o la cantidad que se haya estipulado en los acuerdos individuales con los Estados Miembros, con objeto de sufragar los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2013. Todos los demás fondos necesarios para cubrir las necesidades de desembolso en 2013 que no se puedan sufragar mediante la utilización de esas contribuciones se obtendrán con cargo a los activos líquidos del Fondo. La Junta Ejecutiva autoriza al Presidente a actuar en consecuencia.

## **Necesidades relativas a la trigésima cuarta utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2013**

1. Sobre la base de las estimaciones de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2013, en el presente documento se propone un nivel de utilización de las contribuciones de los Estados Miembros para este año.
2. La sección 5 c) del artículo 4 del Convenio Constitutivo del FIDA contiene las disposiciones aplicables a las utilizations de recursos. En su 71º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2000, la Junta Ejecutiva aprobó una política de utilización del 100% de las contribuciones de los Estados Miembros para satisfacer las necesidades de desembolsos. Los Estados Miembros pueden concertar por separado acuerdos individuales de conversión en efectivo de pagarés para cubrir las cantidades cuya utilización se haya solicitado. La política de utilización se basaba en la premisa de que esos acuerdos individuales no debían tener consecuencias negativas en las necesidades operacionales del Fondo y permanecería en vigor hasta que se modificara, de ser necesario, en el marco de una reposición o hasta que se agotaran los recursos exigibles.
3. La utilización de las contribuciones (liquidez) necesaria para cubrir el 100% de los desembolsos en concepto de préstamos y donaciones en 2013 se calcula en USD 735,6 millones. Como suele ser habitual, ese margen de liquidez se financiará utilizando los activos líquidos de que dispone el Fondo, el pago de las contribuciones, los ingresos en concepto de inversiones y los reflujos de los préstamos. La utilización para 2013 actualmente solicitada representa el primer plazo (es decir, el 30%) de las contribuciones incondicionales pagadero en virtud de la resolución sobre la Novena Reposición. Teniendo en cuenta el monto de los instrumentos de contribución recibidos hasta finales de diciembre de 2012, la utilización correspondería a un monto aproximado de USD 300,3 millones. Esta cifra cambiará a medida que los Estados Miembros realicen pagos en el curso de 2013. La diferencia entre las necesidades de desembolso proyectadas y los fondos disponibles como resultado de esta utilización habrá de sufragarse recurriendo a las fuentes que se mencionan más arriba.
4. En los estados financieros consolidados del FIDA correspondientes a 2012 figura una lista de los Estados Miembros que no han abonado las cantidades solicitadas para reposiciones anteriores (EB 2013/108/R.13). El Fondo hará todo lo posible para que se hagan efectivos los pagarés o se cobren los pagos en efectivo, según corresponda. De conformidad con el procedimiento para el cálculo de la utilización

de las contribuciones de los Estados Miembros, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su 55º período de sesiones, en septiembre de 1995, no aumentarán las cantidades solicitadas para cubrir los impagos previstos de sumas sujetas a utilización.

5. En el anexo se presenta información sobre las utilidades aprobadas en relación con la Novena Reposición. Asimismo se incluye una estimación de los desembolsos futuros y las utilidades proyectadas sobre la base del nivel actual de las promesas de contribución a la Novena Reposición.

**Estimación de las utilizaciones futuras de recursos**  
(al 31 de diciembre de 2011 en millones de USD)

	<i>Efectivo en 2012</i>	<i>Previsto en 2013</i>	<i>Previsto en 2014</i>
<b>Utilización de contribuciones en el año</b>			
Octava Reposición	35%		
Novena Reposición		30%	35%
<b>Porcentaje acumulativo de la utilización de contribuciones hasta el fin del año</b>			
Octava Reposición	100%		
Novena Reposición		30%	60%
<b>Cifras basadas en:</b>			
A. Desembolsos proyectados <sup>a</sup>	714,5	743,9	764,0
B. Desembolsos efectivos	698,9		
C. Diferencia	(15,6)		
D. 100% de las necesidades de desembolso (A-C año anterior)	841,7 <sup>b</sup>	735,6	791,7
<b>Valor corriente de las contribuciones de los Estados Miembros</b>			
<b>Octava Reposición</b>			
– Nivel previsto	1 200,0	-----	
– Promesas de contribución recibidas al 31 de diciembre	1 056,2	-----	
– Instrumentos recibidos al 31 de diciembre	1048,3	-----	
– Pagos recibidos	1048,3	-----	
<b>Novena Reposición</b>			
– Nivel previsto <sup>d</sup>		1 500	
– Promesas de contribución recibidas al 31 de diciembre <sup>d</sup>		1 386	
– Instrumentos recibidos al 31 de diciembre <sup>e</sup>		1 001	
Cantidad solicitada (utilización) <sup>c</sup>		300,3	

<sup>a</sup> Estas estimaciones se basan en los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2012. Los desembolsos proyectados tienen en cuenta la pauta normal de desembolso de la cartera de préstamos. La cifra de los desembolsos en 2012 corresponde a la situación real.

<sup>b</sup> Esta cantidad incluye el superávit de 2012 por el monto de USD 15,6 millones.

<sup>c</sup> La estimación se basa en los instrumentos de contribución recibidos al 31 de diciembre de 2012 y los pagos acumulativos recibidos al 31 de diciembre de 2012.

<sup>d</sup> El objetivo y las promesas de contribución relativos a la Novena Reposición incluyen promesas de contribución complementaria para el ASAP por el monto de USD 330 millones.

<sup>e</sup> El saldo incluye los instrumentos de contribución recibidos para el ASAP por el monto de USD 321,4 millones.